

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de dos mil veinticinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Alfonso Valdivia Barranco	(PSOE)
D ^a . Eva Leticia Gil Aguilar	(PSOE)
D. Fernando Vega Ramírez	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . Rocío Fernández Rodríguez	(PSOE)
D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz	(P.P.)
D ^a . Rocío Román Avelino	(P.P.)
D. Eduardo Valero García	(P.P.)
D ^a . Isabel María Solís Sánchez	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Antonio Jesús Peralta Flores	(SR 100 x 100)
D. José Luis García Manzanares	(VOX)
D ^a . Montserrat Gavilán Barranco	(CONCEJAL NO ADSCRITA)

No asisten

D. David Vargas Díaz	(P.P.)
----------------------	--------

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D^a. Isabel María Solís Sánchez.

Dada cuenta de la credencial de Concejal enviada por la Junta Electoral Central, que dice:

“DON EDUARDO CALVO ROJAS, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ)

DOÑA ISABEL MARÍA SOLÍS SÁNCHEZ

por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de doña Zoraida Carmen Mena Gavira.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ), expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 2025.”

La Sra. Solís, sobre la Constitución jura:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tras la promesa, se le hace entrega de la correspondiente medalla.

La Sra. Solís toma posesión de su escaño.

El Sr. Alcalde felicita a la Sra. Solís y le da la bienvenida a la Corporación Municipal.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 06/02/2025. (Expediente pleno: 1.155/2025).

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez



Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

3.- ÁREA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO.

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, D. Alejandro A. Domínguez Pérez, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, Ana M.^a Calvente Calvo, y Tentretengas, S.L, para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 2, 5, 6, 7 y 9)” por plazo de una temporada. (Expediente: 11.965/2024).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el expediente de contratación número 15/13, tramitado para la adjudicación del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 2, 5, 6, 7, y 9).”

VISTO que mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas 9.10.2013 y n.º 3399 y 3400, de fecha 15.10.2013 y n.º 3429, de fecha 8.11.2013 y n.º 3655 de fecha 26.02.2015 Acuerdo de Pleno pto 3.1, se dispuso la adjudicación de la Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 2, 5, 6, 7, y 9.)

Consta en el expediente documento de formalización del contrato del servicio suscrito, el 3.12.2013, entre el Ayuntamiento y Activa Desarrollo y Asesoramientos Turísticos, S.L (Hamacas n.º 9), D. Alejandro A. Domínguez Pérez (Hamacas n.º 7), D. Juan Manuel Martín Oliva (Hamacas n.º 6), el 31.12.2023 D^a Ana Calvente Cano (Hamacas n.º 5) y el 3.11.2015 Tentretengas S.L (Hamacas n.º 2.)

VISTO que el contrato anterior tuvo un plazo de duración inicial de diez años, y estando prevista en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, Cláusula Primera.- Objeto y duración del Contrato, la posible prórroga del mismo.



VISTO Consta en el expediente conformidad expresa de la prórroga del contrato de las empresas adjudicatarias D. Alejandro A. Domínguez Pérez , Registro General de Entrada n.º 2024-E-RE-12011, de fecha 17.12.2024, Tentretengas, S.L n.º 2024-E-RE-11920 de fecha 13.12.2024, Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Registro General de Entrada n.º 2024-E-RE-12007, de fecha 17.12.2024, D. Juan Manuel Martín Oliva Registro General de Entrada n.º 2024-E-RE-12015 de fecha 17.12.2024 y D^a Ana Calvente Cano Registro General de Entrada n.º 2024-E-RC-15819 de fecha 19.12.2024.

VISTO el informe favorable de la Secretaría General de fecha 14.01.2025.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, D. Alejandro A. Domínguez Pérez, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, Ana M.^a Calvente Calvo, y Tentretengas, S.L, para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 2, 5, 6 ,7, y 9).” por plazo de UNA Temporada.

2º.- La presente prórroga no puede, en ningún caso, alterar los elementos circunstanciales al contrato, objeto, sujeto y tipo de licitación, quedando sujeta a las mismas condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores del mismo.

3º.- Dese cuenta al interesado, a los efectos oportunos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 5, 7 y 8)” por plazo de una temporada. (Expediente: 11.961/2024).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el expediente de contratación número 15/13, tramitado para la adjudicación del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 6, 7 y 8.)

VISTO que mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas 3.06.2013 y n.º 1743, de fecha 3.07.2013 y n.º 2238, de fecha 9.09.2015 y n.º 3107, y de fecha 24.05.2019 y n.º 2019-2181, se dispuso la adjudicación de la Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 6, 7 y 8).

Consta en el expediente documento de formalización del contrato de la Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 6, 7 y 8) suscritos, el 28.06.2013, entre el Ayuntamiento de San Roque y D. Juan Manuel Martín Oliva (Chiringuito n.º 6), el 25.07.2013, entre el Ayuntamiento y Activa Desarrollo y Asesoramientos Turísticos, S.L (Chiringuito n.º 8), el 8.08.2013, entre el Ayuntamiento de San Roque y Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L (Chiringuito n.º 7), y el 26.07.2013, entre el Ayuntamiento de San Roque y D^a Dolores Agüera Gil (Chiringuito n.º 4) existiendo cesión de dicho contrato a favor de la empresa Loro Beach, S.L formalizado en documento administrativo de fecha 19.07.2019.

VISTO que el contrato anterior tuvo un plazo de duración inicial de diez años, y estando prevista en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, Cláusula Primera.- Objeto y duración del Contrato, la posible prórroga del mismo.



VISTO Consta en el expediente conformidad expresa de las prórrogas de los contratos de las empresas adjudicatarias Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-12009 de fecha 17.12.2024, Loro Beach, S.L., Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-11962 de fecha 16.12.2024, Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Registro General de Entrada n.º 2024-E-RE-12006 de fecha 17.12.2024, y D. Juan Manuel Martín Oliva, Registro General de Entrada n.º 2024-E-RE-12012, de fecha 17.12.2024.

VISTO el informe favorable de la Secretaría General de fecha 14.01.2025.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 5, 7 y 8.)” por plazo de UNA Temporada.

2º.- La presente prórroga no puede, en ningún caso, alterar los elementos circunstanciales al contrato, objeto, sujeto y tipo de licitación, quedando sujeta a las mismas condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores del mismo.

3º.- Dese cuenta al interesado, a los efectos oportunos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, Dª. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, Dª. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García Dª. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - Dª. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - Dª. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



3.3.- Aprobación, si procede, de propuesta declaración de especial utilidad e interés municipal por concurrir circunstancias sociales, en este caso conseguir un desarrollo equilibrado del municipio al construirse las viviendas en Taraguilla, Estación y en San Roque casco y bonificar el 95% de la cuota íntegra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras de las construcciones que se relacionan en el expediente. (Expediente: 1.208/2025).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

“JESÚS PIÑA BATISTA, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, con relación a las solicitudes presentadas en las que se solicita bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tiene el honor y a su juicio el deber de emitir el siguiente

INFORME:

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras se regula en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE 9 de marzo) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 103, regula las bonificaciones potestativas.

En su apartado segundo que dice:

«2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Igualmente, en las ordenanzas fiscales municipales en vigor, que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 9.2 establece:

<<9.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones u obras que, previa solicitud del sujeto pasivo, sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico –



artísticas o de fomento de empleo, que justifiquen tal declaración, podrán gozar de una bonificación de hasta el 95 % de la cuota tributaria.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros:

- A) La declaración de obra de especial interés o utilidad municipal, en las condiciones reseñadas en el apartado 2 de este artículo.
- B) La concesión de la bonificación solicitada.
- C) La fijación del porcentaje de bonificación para cada solicitante, que en ningún caso excederá del 95 % de la cuota tributaria.

De igual modo en su artículo 10 bis establece:

Artículo 10 Bis.

<<10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las construcciones, instalaciones y obras que tengan lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la construcción, instalación u obra, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma.>>

Atendiendo a los datos obrantes en el expediente 1208/2025 existen las siguientes solicitudes de bonificación del ICIO presentadas:

- .- D. [redacted] con NIF [redacted], - Rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en [redacted] casco histórico San Roque
- .- D. [redacted] es con NIF [redacted] construcción de vivienda unifamiliar adosada, sita en [redacted] San Roque.
- .- Dña. [redacted], con NIF [redacted] - construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en [redacted], Estación de San Roque San Roque.
- .- D. [redacted] con DNI [redacted] - construcción de vivienda unifamiliar adosada adosada y piscina, sita en Calle [redacted] [redacted], Taraguilla, San Roque.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Solicitar al Pleno la declaración de especial utilidad e interés municipal por concurrir circunstancias sociales, en este caso conseguir un desarrollo equilibrado del municipio al construirse las viviendas en Taraguilla,



Estación y en San Roque casco y bonificar el 95% de la cuota íntegra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras de las construcciones que se relacionan a continuación:

- .- D. [redacted] con NIF [redacted], - Rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en [redacted] casco histórico San Roque
- .- D. [redacted] con NIF [redacted] - construcción de vivienda unifamiliar adosada sita en [redacted] San Roque.
- .- Dña. [redacted] con NIF [redacted] - construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en [redacted] Estación de San Roque San Roque.
- .- D. [redacted] con DNI [redacted] - construcción de vivienda unifamiliar adosada adosada y piscina, sita en [redacted] Taraguilla, San Roque.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejales no Adscritos (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.4.- Aprobación, si procede, de propuesta para la creación e inclusión en el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo de un complemento personal transitorio de carácter absorbible para los empleados públicos, funcionarios o laborales, que como consecuencia de haber superado el proceso de estabilización vean mermados sus derechos retributivos. (Expediente: 1.841/2025).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, eleva al Pleno la siguiente:

ANTECEDENTES



VISTOS los acuerdos alcanzados en las Mesas Negociadoras con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa celebradas el día 25 de febrero de 2025, en las que se acuerda la creación de un Complemento Personal Transitorio para aquellos empleados públicos funcionarios y laborales que con motivo de la superación del proceso selectivo vieran mermados sus derechos retributivos.

VISTO el Informe Jurídico emitido desde Secretaría General de fecha 26/02/2025.

Propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la la creación e inclusión en el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo de un Complemento Personal Transitorio de carácter absorbible, para aquellos empleados públicos, funcionarios o laborales, en su caso, que como consecuencia de haber superado el proceso de estabilización vean mermados sus derechos retributivos, con fecha efecto del día 25 de febrero de 2025, fecha en la que fue negociado con los sindicatos en las Mesas Negociadora de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.5.- Aprobación, si procede, de propuesta para la amortización y la supresión de la ficha denominada “Gerente del Patronato Municipal de Deportes” del actual catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. (Expediente: 1.728/2025).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, eleva al Pleno la siguiente:



ANTECEDENTES

VISTO Que la institución del Patronato Municipal de Deportes fue disuelta hace años, y que el puesto de trabajo de “Gerente del Patronato Municipal de Deportes” no está cubierto por empleado alguno, se hace patente la necesidad de la anular la ficha de dicho puesto de trabajo.

VISTO el Informe Jurídico emitido desde Secretaría General de fecha 26/02/2025, en el que emite como propuesta de resolución: “Proceder a la amortización del puesto de trabajo de “Gerente del Patronato de Deportes” y la consiguiente supresión de la ficha correspondiente”.

Propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la amortización y la supresión de la ficha denominada “Gerente del Patronato Municipal de Deportes” del actual catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; y el voto en contra de San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

4.1.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025. (Expediente 2083/2025).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2025



En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de marzo de 2025, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 1.772.428,08 €

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2025, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario. (Expediente: 2094/2025).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.



Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

“Vista la providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero del presente año, para que se tramite la modificación de créditos presupuestarios necesaria para hacer frente a los gastos de concesión de ayudas para la obtención del carné de conducir, que fue presupuestado en 2024 por un importe de 200.000 euros y que no se llegó a ejecutar.

Visto que en la actualidad se viene ultimando la redacción de las bases que regirán la concesión de dichas ayudas, se propone se minore la partida “32300 780” Ayuda a la Digitalización” del Presupuesto de 2025, en 120.000 euros, y que se destine a la creación de una partida nueva para “Ayudas Económicas Obtención Carné de Conducir” por ese mismo importe.

Visto el informe de Intervención y teniendo en cuenta que no existe consignación para dichos gastos en el vigente Presupuesto y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número 1/2025 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
231.00	489.62	Ayudas Económicas Obtención Carné de Conducir	0	120.000,00

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
32300	780	Ayuda a la Digitalización	240.000	120.000

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2025/4/INV/ 61	AYUDA A LA DIGITALIZACIÓN	323.00.780	Rec. Generales		120.000,00

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio



inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

5.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.OE., con motivo del Día Internacional de la Mujer. (Expediente pleno: 1.155/2025).

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas.

Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar.

El lema elegido por naciones Unidas para este año es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento” al que nos unimos y reivindicamos.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el



empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto del Partido Socialista.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres.

En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional.

Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6€ al año; en 2025 alcanza ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%).

Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para



alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual.

Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo ello y para seguir avanzando en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, desde el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de San Roque proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1- Se impulsarán decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres en colaboración con otras Administraciones Públicas.

2- Se tratarán de implementar políticas que favorezcan y mejoren la



integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

3- Se favorecerá una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

4- Se llevarán a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y el voto en contra de VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

6.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la aceptación y aprobación del Proyecto denominado: “PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL BORDE LITORAL DE TORREGUADIARO FASE II”, Torreguadiaro, T.M. de San Roque. (Expediente: 2170/2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores/as Concejales presentes.

“El Asesor Jurídico que suscribe, emite informe con base en los datos que se deducen de los siguientes

ANTECEDENTES

Redactado por los servicios técnicos de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, el proyecto denominado PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL BORDE LITORAL DE



TORREGUADIARO FASE II”, Torreguadiaro, TM de San Roque.

Dicho proyecto tiene como base el redactado por los servicios técnicos municipales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con fecha 13/10/2011, el cual fue sometido a información pública en diciembre de 2011.

La propuesta presentada por la Demarcación de Costas, se adapta al diseño propuesto por el Ayuntamiento en 2011 y tiene en cuenta los requisitos recomendados por los servicios técnicos municipales y adaptándose a los criterios técnicos de la Dirección General de Costas.

Corresponde en base a lo preceptuado en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emitir

INFORME JURÍDICO

Es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

También es de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha de 4 de marzo de 2025, se ha emitido informe técnico por el Arquitecto Jefe del Área de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, el cual concluye que:

Conclusión:

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas se emite informe favorable a la propuesta de la nueva solución planteada por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico.

Asimismo y dado que las obras una vez terminadas se conectarán a los paseos litorales existentes a uno y otro lado del borde litoral de Torreguadiaro se propone que una vez finalizadas las obras se asuma el mantenimiento y conservación por parte del Ayuntamiento, por lo que no existe inconveniente técnico para asumir dicho compromiso.



Por todo ello, cabe formular la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR el Proyecto denominado PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL BORDE LITORAL DE TORREGUADIARO FASE II”, Torreguadiaro, TM de San Roque, debiendo tenerse en cuenta que:

- Dado que las obras una vez terminadas se conectarán a los paseos litorales existentes a uno y otro lado del borde litoral de Torreguadiaro, se propone que una vez finalizadas las obras se asuma el mantenimiento y conservación por parte del Ayuntamiento, por lo que no existe inconveniente técnico para asumir dicho compromiso.

SEGUNDO.- Solicitar a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, redacte el proyecto constructivo definitivo, así como su ejecución por parte del ministerio competente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir los documentos públicos y/o privados necesarios a los efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejales no Adscritos (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y el voto en contra de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. Eduardo Valero García D^a. Isabel María Solís Sánchez; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

PARTE CONTROL:

7.- DACIÓN DE CUENTAS:

7.1.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al 4º Trimestre 2024. (Expediente 1.145/2025).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025.



La Corporación Municipal se da por enterada.

7.2.- Dar cuenta del informe sobre el Periodo Medio de Pago correspondiente al 4º trimestre 2024. (Expediente 1.144/2025).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.3.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al 4º Trimestre 2024. (Expediente 1.652/2025).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.4.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Enero 2025. (Expediente: 92/2025).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.5.- Dar cuenta de la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de Enero 2025, numerados del 235 al 423; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de Febrero 2025, numerados del 424 al 880, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expedientes: 1.156/2025 y 1.379/2025, respectivamente).

Seguidamente se da cuenta de la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de Enero 2025, numerados del 235 al 423; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de Febrero 2025, numerados del 424 al 880.

La Corporación Municipal se da por enterada.



7.6.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/01/2025, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 1.155/2025).

Seguidamente se da cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/01/2025.

La Corporación Municipal se da por enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512-
968af2683c9b857e4c0169f07292d34bd3621a94859407b4586d0e5b0a5a4510841ff7b
fd499409a4404f26810fb6644dbc1802a9b66ae10e56f0760630ff78e

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.sanroque.es:443/watch?id=MzcyYmUyODgtOGU1ZC00NWE2LWFmODAtNmQxMjhmMDJiYjA4>

- Minutaje -----

00:00:00 : Punto 1.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D^a. Isabel María Solís Sánchez.

00:00:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:39 - Solís Sánchez, Isabel María

00:00:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:57 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:17 : Punto 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 06/02/2025.

00:02:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:49 - Votación.

00:03:18 : Punto 3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, D. Alejandro A. Domínguez Pérez, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, Ana M.^a Calvente Calvo, y Tentretengas, S.L, para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 2, 5, 6, 7 y 9)” por plazo de una temporada.

00:03:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos



00:05:42 - Votación.

00:05:56 : Punto 3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 4, 5, 7 y 8)” por plazo de una temporada.

00:05:56 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:06:09 - Votación.

00:06:16 : Punto 3.3.- Aprobación, si procede, de propuesta declaración de especial utilidad e interés municipal por concurrir circunstancias sociales, en este caso conseguir un desarrollo equilibrado del municipio al construirse las viviendas en Taraguilla, Estación y en San Roque casco y bonificar el 95% de la cuota íntegra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras de las construcciones que se relacionan en el expediente.

00:06:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:06:57 - Valdivia Barranco, Alfonso

00:07:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:08:29 - Votación.

00:08:48 : Punto 3.4.- Aprobación, si procede, de propuesta para la creación e inclusión en el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo de un complemento personal transitorio de carácter absorbible para los empleados públicos, funcionarios o laborales, que como consecuencia de haber superado el proceso de estabilización vean mermados sus derechos retributivos.

00:08:48 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:10:26 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:10:59 - García León, María Teresa

00:12:05 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:12:12 - Ledesma Mateo, Óscar

00:12:59 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:15:54 - Votación.

00:16:21 : Punto 3.5.- Aprobación, si procede, de propuesta para la amortización y la supresión de la ficha denominada “Gerente del Patronato Municipal de Deportes” del actual catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

00:16:21 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:17:04 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:17:33 - García León, María Teresa

00:18:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:18:13 - Ledesma Mateo, Óscar

00:18:50 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:20:22 - Votación.

00:20:53 : PUNTO 4.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.



- (Puntos 4.1 y 4.2).
- 00:20:53 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:21:17 - Votación ratificación inclusión en el orden del día punto 4.1 y punto 4.2.
- 00:21:25 : Punto 4.1.-Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025.
- 00:21:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:21:30 - Vega Ramírez, Fernando
- 00:23:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:23:41 - Votación fondo del asunto.
- 00:24:08 : Punto 4.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2025, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.
- 00:24:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:24:26 - Vega Ramírez, Fernando
- 00:26:47 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:26:54 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
- 00:27:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:31:08 - Votación fondo del asunto.
- 00:31:21 : Punto 5.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.OE., con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- 00:31:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:31:43 - Gil Aguilar, Eva Leticia
- 00:35:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:35:35 - Solís Sánchez, Isabel María
- 00:37:19 - García León, María Teresa
- 00:38:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:42:14 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
- 00:42:27 - García Manzanares, José Luis
- 00:47:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:47:43 - Gil Aguilar, Eva Leticia
- 00:49:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:51:48 - Votación del fondo del asunto.
- 00:52:08 : Punto 6.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la aceptación y aprobación del Proyecto denominado: “PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL BORDE LITORAL DE TORREGUADIARO FASE II”, Torreguadiaro, T.M. de San Roque.
- 00:52:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:53:36 - Votación sobre la urgencia del asunto.
- 00:54:45 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
- 00:55:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:57:29 - Votación del fondo.
- 00:57:57 : Punto 7.- DACIÓN DE CUENTAS. (Del 7. 1 al 7.6).
- 7.1.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al 4º Trimestre 2024.
- 7.2.- Dar cuenta del informe sobre el Periodo Medio de Pago correspondiente al 4º trimestre 2024.
- 7.3.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al 4º Trimestre 2024.



- 7.4.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Enero 2025.
7.5.- Dar cuenta de la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de Enero 2025, numerados del 235 al 423; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de Febrero 2025, numerados del 424 al 880 en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.
7.6.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/01/2025, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

00:57:57 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:59:14 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
01:00:30 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:01:34 - García León, María Teresa
01:01:50 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:03:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:03:12 : Punto 8.- Ruegos y Preguntas.
01:03:19 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
01:04:59 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:10:26 - Jiménez Mateo, Belén
01:12:59 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:13:06 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis
01:13:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:15:20 - Peralta Flores, Antonio Jesús
01:15:55 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:17:45 - Peralta Flores, Antonio Jesús
01:18:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:19:52 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 12 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente al margen

